



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por este medio HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica establece que es deber participar en la promoción y la preservación de la salud personal y de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que el COVID-19 fue declarado Pandemia Mundial por la Organización Mundial de Salud.

CONSIDERANDO: Que el 14 de Marzo de 2020 COPECO declaro alerta rojo para los 18 departamento de Honduras en donde dice que el gobierno Central y los gobiernos locales están obligados a emite disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo.

CONSIDERANDO: Que San Francisco de la Paz por su ubicación geográfica está distanciado del territorio nacional y no cuenta con la capacidad en instalaciones de Salud para atender un brote de COVID-19.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la **Corporación Municipal** tomar las medidas necesarias de prevención en áreas de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de COVID-19

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a la Corporación Municipal **"DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES"**

POR LO TANTO, ORDENA:

PRIMERO: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, por un periodo de 7 días a partir del Lunes 16 de Marzo a las 8:00 a.m. estableciendo las medidas necesarias

SEGUNDO: Toda persona que labora en el sistema educativo y menores de 17 años (edad escolar) deberán permanecer en sus viviendas y no podrán circular libremente salvo razón justificada.

TERCERO: Se prohíben las aglomeraciones de personal de todo tipo, que superen o congestionen espacios físicos **públicos y privados** el transporte público deberá observar y practicar las acciones higiénicas de descontaminación de sus unidades y reportar a pasajeros visiblemente enfermos de infecciones respiratorias y abstenerse de transportar junto con otros pasajeros.

CUARTO: El personal de salud goza de preferencia de atención en medios de transporte, negocios de apoyo, relacionado con sus actividades.

QUINTO: Toda persona que presente síntomas de gripe, tos, dolor de garganta deberá permanecer en cuarentena en su vivienda y reportar su condición

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



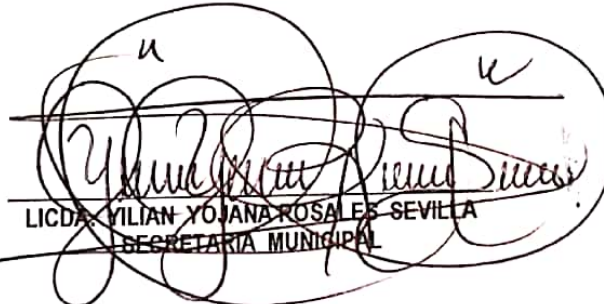
Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

SEXTO: A comercios que alteren precios debido a la emergencia se le multara y se le suspenderá su permiso de operación por 6 meses y al reincidente se le cancelara.

DECIMO: Solo la Municipalidad de San Francisco de la Paz puede modificar o suspender estas medidas de emergencia.

Dado en San Francisco de la Paz, Olancho; a los 16 días del mes de Marzo del año 2020.

Corporación Municipal de San Francisco de la Paz

u
u

LICDA. YILIAN YOHANA ROSALES SEVILLA
SECRETARIA MUNICIPAL





Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal y CODEM del Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; en uso de las atribuciones y facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por este medio HACE SABER:

CONSIDERANDO: Que el COVID-19 fue declarado Pandemia Mundial por la Organización Mundial de Salud.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la **Corporación Municipal** tomar las medidas necesarias de prevención en áreas de salvaguardar la salud y la vida de la población ante la amenaza de COVID-19

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, inciso 15 faculta a la Corporación Municipal **"DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN SU JURISDICCION CUANDO FUERE NECESARIO Y ORDENAR LAS MEDIDAS CONVENIENTES"**

CONSIDERANDO: Que el día **Viernes 20 de Marzo de 2020**, en la Biblioteca Municipal se llevó a cabo Reunión con La Corporación Municipal, CODEM, representación de la Secretaria de Salud Pública y demás Fuerzas Vivas del Municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; se resolvió e intensificar las medidas de Prevención del COVID 19

POR LO TANTO, ORDENA:

PRIMERO: DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LA PAZ, por un periodo de 07 días a partir del Lunes 16 de Marzo a las 8:00 a.m. estableciendo las medidas necesarias pero se le amplía a 2 días más para sábado 21 y Domingo 22 de Marzo de 2020.

SEGUNDO: Que en cumplimiento a la aplicación del **TOQUE DE QUEDA** y en Reunión se resolvió el Cierre de Frontera con acceso limitado por los casos asintomáticos a las 3:00 p.m.; del día Viernes 20 de Marzo de 2020 con el Municipio de Gualaco y Guarizama cierre de calles entradas y salidas así mismo se intensifican los controles de no circular en vías públicas y privadas por lo que exhortamos a la ciudadanía a cumplir con esta disposición declarada en el marco de la Alerta Roja y la emergencia nacional sanitaria por coronavirus (COVID 19) y la Policía Nacional Preventiva, las únicas personas que podrán circular son:

1. Por adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad
2. Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios
3. Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial a las industriales autorizadas.
4. Personal de la Salud que asista o cuide a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especiales vulnerables
5. Desplazamiento a entidades financieras, cooperativas, de seguro y a empresas distribuidoras de Combustible

Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Francisco de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadesanfcodelapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115



Alcaldía Municipal San Francisco de la Paz

TERCERO: Atención Medica en el Centro de Salud de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; para pacientes que ameriten su atención con sintomáticos respiratorios, niños con diarrea o fiebre, y Adulto Mayor que ande con descompensado (Hipertenso o Diabetes) todo Adulto Mayor que mande un Familiar Joven con su Tarjeta de Identidad para su reclamo de medicamento.

CUARTO: Declarar **TOQUE DE QUEDA** en el municipio de San Francisco de la Paz, Departamento de Olancho; desde las 8:00 p.m. a 6:00 a.m. a todo ciudadano debe permanecer dentro de sus casas si no lo Policía Nacional Preventiva y Policía Militar de Orden Publica lo podrá requerir.

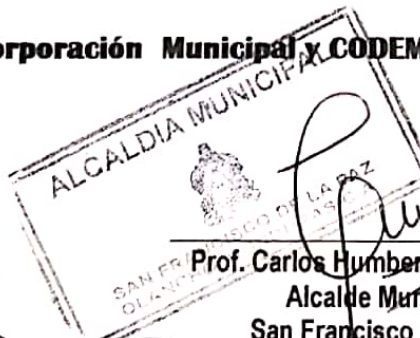
QUINTO: Se ordena a los Propietario de Negocios establecer puntos de controles en facilitar alcohol al 70% en manos y calzado como medida de bioseguridad en las entradas de negocios además *deberán garantizar que en las afueras de su negocio mantiene de manera estricta una distancia de al menos un metro entre cada usuario en Minisúper, Comerciales, Farmacias, Establecimientos de Salud y Gasolineras de no acatar esta orden se proceera con una multa y se le suspenderá su permiso de operación por 6 meses y al reincidente se le hará un cierre definitivo.*

SEXTO: A comercios que alteren precios debido a la emergencia se le multara y se le suspenderá su permiso de operación por 6 meses y al reincidente se le cancelara y durante la emergencia queda totalmente prohibida la venta de Bebidas Alcohólicas en todo tipo de negocio y el que incumpla se le sancionara con una multa y cierre definitivo.

SEPTIMO: Solo la Municipalidad de San Francisco de la Paz puede modificar o suspender estas medidas de emergencia.

Dado en San Francisco de la Paz, Olancho; a los 20 días del mes de Marzo del año 2020.

Corporación Municipal y CODEM de San Francisco de la Paz



Prof. Carlos Humberto Zelaya Ruiz
Alcalde Municipal
San Francisco de la Paz



Licda. Kilian Yojana Rosales Sevilla
Secretaria Municipal
San Francisco de la Paz

Prof. Rigoberto Murillo Matute
Secretario del CODEM
San Francisco de la Paz



Barrió El Centro, Frente al Parque Central, San Fráncico de la Paz, Olancho
Correo electrónico: municipalidadsanfcode lapaz@yahoo.com Tel.:2791-6115